



# H. Junta Municipal de Centenario 2021 - 2024



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.**

**ESCÁRCEGA, CAMPECHE A 05 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

Lic. Ricardo Ramos Gutiérrez,  
Director de Protección de Datos Personales.  
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Estado de Campeche.

**VISTOS;** para resolver administrativamente la solicitud de información de fecha 10 de diciembre del año dos mil veintiuno, relativa a solicitar la siguiente información: " Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0. Interpuesta mediante el sistema electrónico de solicitudes, y que el sistema le asignara el folio 040087700000122

**Interposición de Solicitud de Información.** Que con fecha 04 de Abril del 2022 fue interpuesta al correo electrónico [centenario\\_2021@oulook.com](mailto:centenario_2021@oulook.com) que cumple con los requisitos del artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche para su admisión y trámite administrativo correspondiente.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que con forme lo establece el artículo 51 fracciones II, III y IV, esta Unidad de Transparencia es competente para resolver administrativamente y en los términos de esta ley, las solicitudes de información que interpongan los interesados, relativas a conocer la información que generen todas las unidades administrativas del Honorable h. junta municipal de centenario como sujeto obligado.

**SEGUNDO.** Que mediante escrito esta Unidad de Transparencia solicitó a la Dirección de Planeación la información habida en sus archivos, dado que esta, es la Unidad Administrativa que pudiera tener bajo su resguardo la información solicitada, y que esta, enviara por escrito la información suficiente para dar respuesta en tiempo y forma a la citada solicitud.



# H. Junta Municipal de Centenario 2021 - 2024



## RESUELVE

**UNICO:** Se informa que en el departamento de la H. Junta Municipal de Centenario hasta el momento no se ha realizado contrato a nombre de la empresa.

Así mismo y de conformidad con lo que establecen los artículos 147, 148, 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, por sí o a través de su representante, mediante el recurso de revisión dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a esta notificación, en el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia en su página electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> , así también, puede comunicarse a los números telefónicos 01 981 81 1 79 53 y 01 981 12 7 17 80 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), para recibir asesoría en la interposición de recurso de revisión.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. Dadiva Francisca Narváez Méndez, responsable de la unidad de transparencia

y acceso a la información pública del Municipio de Escárcega, campeche.

C. Dadiva Francisca Narvaez Mendez  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA